

EDICTO No. 28- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
*DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y DE
ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004*

HACE SABER:

Que en el expediente No. FLO-121 se ha proferido Resolución No. SCT-02105 de fecha 07 de Octubre de 2005 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud para la legalización de explotaciones mineras N° FLO-121, presentada por el señor JOSE MIGUEL PANQUEVA MENDIVELSO , para la explotación de un yacimiento de CARBON , (clasificación definida por el solicitante); CARBON MINERAL (Clasificación definida mediante resolución 181108 de 2003, expedida por el Ministerio de Minas y Energía) ubicado en jurisdicción del Municipio de Socotá departamento de Boyacà.

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero al Alcalde del Municipio en Mención, para que proceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 306 y el capítulo XVII del código de minas, y el artículo 4 del Decreto 2390 de 2002.

ARTICULO TERCERO.- Una vez ejecutoriada y en firme compulsar copia a la autoridad ambiental competente del presente acto administrativo, con el fin de que esta ordene las medidas necesarias a tomar por parte del solicitante para mitigar y corregir el impacto ambiental producido por la explotación de hecho, siguiendo lo ordenado por el parágrafo 4 del artículo 4 del decreto 2390 de 2002

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acto a el señor JOSE MIGUEL PANQUEVA MENDIVELSO, en su defecto procédase mediante edicto

ARTICULO QUINTO: ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto

ARTICULO SEXTO- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Diecinueve (19) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el Veinticinco (25) de enero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

PF